





En el marco de la "Décima Sexta Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2024", el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, convoca a los Comités de Contraloría Social o equivalentes (en adelante COMITÉS), a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general a participar en el concurso **Premio de Contraloría Social Sinaloa 2024.**

OBJETIVO:

Incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares (en adelante COMITÉS). Así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la participación ciudadana, transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

BASES:

• El premio se divide en dos categorías:

PRIMERA

SEGUNDA

"Acciones de los COMITÉS"

"Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

PRIMERA CATEGORÍA:

• COMITÉS constituidos durante 2023 o 2024, que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA:

• Dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la participación



ciudadana, transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

Los proyectos ganadores del primer lugar en cada categoría participarán en la "Décima Sexta Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2024".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los COMITÉS".

1. Del COMITÉ:

- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2023 o 2024, podrá estar o no en funciones.
- Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

- a) Cumplir con la siguiente estructura:
 - Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.
 - II. Acta de Constitución del COMITÉ.
 - III. Desarrollo del proyecto o trabajo.
 - IV. Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ.

Ejemplo:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documental, fotográfico y/o videográfico).
- Informes, quejas, denuncias y sugerencias con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales,







documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

- V. Beneficios obtenidos para la comunidad.
- **b)** El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora con tipo de letra arial en número 12, interlineado de 1.5 líneas.
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser (documental, fotográfico y/o videográfico.
- d) Entregar el trabajo final de forma impresa y versión electrónica, pudiendo ser en CD, USB y mediante el correo electrónico promocion.transparencia@sinaloa.gob.mx (La versión impresa y electrónica, deberán ser idénticas).
- e) El trabajo final entregado podrá ser redactado en lenguas indígenas mexicanas, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.
- **f)** En caso de tratarse de un trabajo con evidencias documentales y/o videográficas en lenguas indígenas mexicanas, estas deberán incluir su traducción y/o subtítulos al idioma español.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

Del trabajo presentado:

- a) Cumplir con la siguiente estructura:
 - Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.







- II. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
- III. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- IV. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
- b) El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora con tipo de letra arial número 12, con interlineado de 1.5 líneas y en el caso de braille deberá ser acompañado de su traducción escrita.
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- e) El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- f) Presentar de manera impresa el trabajo original, firmado con un seudónimo y en versión electrónica en CD, USB y mediante el correo electrónico promocion.transparencia@sinaloa.gob.mx (La versión impresa y electrónica, deberán ser idénticas).
- g) Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
 - I. Nombre completo del autor o representante.
 - II. Título del proyecto o trabajo.
 - III. Seudónimo.
 - IV. Dirección.
 - V. Teléfono de contacto.
 - VI. Dirección electrónica.







- **VII.** Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o representante.
- VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría e inédito.

ELEMENTOS A EVALUAR:

PRIMERA CATEGORÍA: Las acciones que hayan realizado los COMITÉS, respaldadas a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para los ejercicios fiscales 2023-2024.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

SEGUNDA CATEGORÍA: Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la participación ciudadana, transparencia y la rendición de cuentas.







⊘ CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- **b)** Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

REGISTRO DE PROYECTOS:

El registro para ambas categorías se recibirá a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **16 de agosto de 2024**, en las oficinas de la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicadas en Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes S/N Col. Centro Sinaloa, Primer Piso, C.P. 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa.

JURADO CALIFICADOR:

Se conformará por representantes expertos en el tema.





PREMIOS:

PREMIO DE CONTRALORÍA SOCIAL SINALOA 2024, AMBAS CATEGORÍAS:

- 1er. Lugar: \$20,000 y reconocimiento.
- 2do Lugar: \$15,000 y reconocimiento.
- 3er. Lugar: \$10,000 y reconocimiento.

XVI PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2024, AMBAS CATEGORÍAS:

- 1er. Lugar: \$60,000 y reconocimiento.
- 2do Lugar: \$50,000 y reconocimiento.
- 3er. Lugar: \$40,000 y reconocimiento.

RESULTADOS:

Los ganadores del Premio de Contraloría Social Sinaloa 2024 se darán a conocer el 30 agosto del 2024, en transparencia.sinaloa.gob.mx y a través de las redes sociales oficiales Facebook Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, X @STRCSinaloa e Instagram transparenciasinaloa y los resultados del XVI Premio Nacional de Contraloría Social 2024, el 31 de octubre del 2024, en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp, y a través de las redes sociales Facebook Contralores México, X @ContraloresMX, Instagram contralores_mx.

SENTREGA DE PREMIOS:

La ceremonia de premiación tendrá lugar en el mes de octubre del presente año.

FALLO DEL JURADO CALIFICADOR:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

Serán aclarados en la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Teléfono 667 758 7000 ext. 1911 y 1781.